



REF.: DISPONE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIA QUE
INDICA.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal, Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 999 del 30/12/2024 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2025, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria", Decreto Alcaldicio N° 1540 del 30/09/2015, que nombra a la Jefe del DESAMU, Decreto Alcaldicio N° 032 del 16/01/2025 que modifica Decreto Alcaldicio N° 965 del 13/12/2024 que autoriza firma del Administrador Municipal y delega firma a Directivos de Servicios Municipales. Decreto Alcaldicio N° 0605 de fecha 19/08/2025, que delega facultad para firmar por orden del Alcalde al Administrador Municipal. Por razones de buen servicio, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 115 de fecha 10/11/2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, con motivo de las Elecciones Presidenciales del año 2025, la Escuela Valle Lonquén de Trehuaco ha sido designado como local de votación. Por tanto, es necesario disponer de acciones dentro del ámbito de atención de urgencias en las dependencias de dicho establecimiento, a fin de resguardar la seguridad y atención inmediata de eventuales emergencias médicas durante el proceso eleccionario.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, trabajos Extraordinarios a funcionaria TENS del CESFAM de Trehuaco, para cubrir turno en local de votación Escuela Valle Lonquén, por Elecciones Presidenciales 2025, con fecha 16 de Noviembre de 2025 desde las 08.00 am hasta las 18.00 pm, según se indica:

FUNCIONARIOS	RUT	CARGO
BARBARA ALARCON VERA	[REDACTED]	TENS

2.- La funcionaria tendrá derecho que se le cancele **10 Horas Extraordinarias aprox.** más el recargo del 50% por hora trabajada, las cuales deberán estar Certificadas por el Director del Cesfam Trehuaco.

4.- Ejecútese el control de las Horas Extraordinarias correspondiente al mes de **Noviembre del 2025**.

5.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.02 "Personal Contrata" con cargo al Presupuesto de Salud año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:

- Funcionarios - Archivo carpeta funcionarios- Archivo depto. Finanzas- Oficina de Transparencia- Archivo Secretaría Salud - Archivo Decreto Alcaldicio

RGT

VAE

EAV

EOA

